

135

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

ACUERDO No. 15 
(06 de Julio de 2011)

Por medio del cual se efectúan unos contracréditos y créditos al Presupuesto de Gastos e Inversión de la actual vigencia fiscal.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, para la vigencia fiscal del año 2011, fué aprobado mediante Acuerdo 018 del 17 de diciembre de 2010.

Que la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA suscribió los contratos interadministrativos de prestación de servicios de salud No. 346 y 371 de 2011, incorporados al presupuesto de acuerdo al acta 016 del COMFIS Municipal.

- Que se ha suscrito el Otro si (MODIFICATORIO Y ACLARATORIO) 001 a los citados convenios, en lo relativo a las directrices de la inversión de los recursos, aspectos regulados en los contratos interadministrativos iniciales.
- Que la Asesora de Presupuesto ha certificado los saldos existentes en los diferentes rubros presupuestales pertenecientes a cada contrato.
- Que el valor a Contracreditar es de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS m/cte (\$16.395.000.00).

Que la anterior modificación presupuestal fué presentada ante el COMFIS y aprobada por Acta No. 025 de fecha 29 de junio de 2011.

Que por lo anteriormente expuesto.


REVISOR FISCAL
VISADO
JAIME ENRIQUE VALBUENA V.

134

06 JUL 2011

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

ACUERDA 15 JUL 2011

ARTICULO PRIMERO: Efectúese en el Presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal, el siguiente contracrédito:

RUBRO	DETALLE	VALOR
1000000	GASTOS DE PERSONAL	16,395,000.00
1020000	GASTOS DE OPERACIÓN	16,395,000.00
1020200	SERV. PERSONALES INDIRECTOS	16,395,000.00
1020202-13	HONORARIOS SALUD SEXUAL Y REP.	3,675,000.00
1020203	OTROS GASTOS POR SERV. PRESTA	12,720,000.00
1020203-09	OTROS GASTOS POR SERV. PRESTAD- PAI	12,720,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el contracrédito efectuado en el artículo primero, efectúese en el presupuesto de gastos de la actual vigencia, el siguiente crédito:

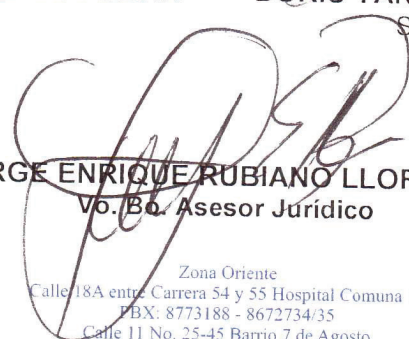
RUBRO	DETALLE	VALOR
1000000	GASTOS DE PERSONAL	900,000.00
1020000	GASTOS DE OPERACIÓN	900,000.00
1020200	SERV. PERSONALES INDIRECTOS	900,000.00
1020203	OTROS GASTOS POR SERV. PRESTA	900,000.00
1020203-13	OTROS GASTOS POR SERV. - SALUD SEXUAL	900,000.00
4200000	GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS-	15,495,000.00
4200200	GASTOS COMPLEMENTARIOS E INTERMEDIOS	15,495,000.00
4200200-09	GASTOS COMPL. E INTERMEDIOS PAI	12,720,000.00
4200200-13	GASTOS COMPL. E INTERMEDIOS S. SEXUAL	2,775,000.00
	TOTAL CREDITO	16,395,000.00

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Aprobado en la ciudad de Neiva, a los seis (06) días del mes de julio 2011.


HECTOR ANIBAL RAMIREZ ESCOBAR
PRESIDENTE


DORIS YANETH GONZALEZ CLAVIJO
SECRETARIO


JORGE ENRIQUE RUBIANO LLORENTE.
V.O. B.O. Asesor Jurídico

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva